ANTECEDENTES DEL TUSNE DEL CIRCUITO MAGICO DEL AGUA DEL PARQUE DE LA RESERVA.

- **1.** Mediante Decreto de Alcaldía Nº 009 de fecha 21.10.2014, se aprueba el TUSNE de la Municipalidad Metropolitana de Lima, que entre otros, incluye la parte pertinente al CIRCUITO MAGICO DEL AGUA, considerando la tarifa de ingreso para los visitantes y el estacionamiento vehicular en el Circuito Mágico del Agua del Parque de la Reserva.
- 2. Con la finalidad de actualizar el TUSNE de la MML, mediante Oficio Nº 1528-2017-EMILIMA-GG de fecha 31.10.2017, la Gerente General de EMILIMA S.A. con el sustento correspondiente, remite a la Gerente Municipal Metropolitana la propuesta de 31 servicios no exclusivos en el Circuito mágico del Agua, la misma que realizado los trámites respectivos, no se aprobó.
- **3.** Posteriormente en el año 2020, a través del Oficio Nº 545-2020-EMILIMA-GG del 17.12.2020, la Gerente General de EMILIMA S.A. remitió a la Gerente Municipal Metropolitana, la propuesta de actualización de Tarifario del Circuito Mágico del Agua del Parque de la Reserva, adjuntando:
 - El Informe de Actualización de Tarifario del Circuito Mágico del Agua del Parque de la Reserva efectuado por la empresa Araujo Villanueva & Pérez Consultores en Ingeniera S.A.C. AVP Consultores en Ingeniería SAC, empresa contratada por EMILIMA S.A. a través de la Orden de Servicio Nº 01209-2019 del 23.05.2019, en el cual se determinó el costo anual administrativo, operativo, y uso del terreno del Circuito Mágico del Agua.
 - El Acuerdo del Directorio N.º 02-2020/24S de la Sesión Ordinaria de Directorio de EMILIMA Nº 24 de fecha 09.12.2020, que aprobó la propuesta y encargó a la Gerencia General, gestionar a través de sus órganos y/o unidades orgánicas, la documentación para realizar la modificación del TUSNE con la Municipalidad de Lima.
 - Informe N°31-2020-EMILIMA-GAF del 02.12.2020 de la Gerencia de Administración y Finanzas.
 - Informe N°207-2020-EMILIMA-GAL-SGAJ de fecha 27.11.2020 de la Subgerencia de Asesoría Jurídica con la conformidad de la Gerencia de Asuntos Legales.
 - Informe N°073-2020-EMILIMA-EMILIMA-GGOCC de fecha 25.11.2020 de la Gerencia Operativa de Centro de Costos.
 - Informe N°034-2020-EMILIMA-MJSG de fecha 24.11.2020 del Coordinador del área de Imagen & Eventos.
- **4.** De acuerdo al artículo 3º del Decreto de Alcaldía Nº11 de fecha 06.04.2021, se incorporó al TUSNE de la Municipalidad Metropolitana de Lima, los servicios no exclusivos de la Gerencia de la Mujer e Igualdad, Gerencia de Desarrollo Social, Gerencia de Educación y Deporte, Circuito Mágico del Agua del Parque de la Reserva, de acuerdo al anexo que forma parte del referido Decreto del Alcaldía.